

Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Distr. general
4 de agosto de 2025

Español
Original: inglés

**37ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**
Nairobi, 3 a 7 de noviembre de 2025

Cuestiones que se examinarán en la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono e información que se señala a su atención

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la presente nota se ofrece una visión general de las cuestiones que figuran en el programa provisional de la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono¹. En la sección II se ofrece una reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias y en la sección III, una reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel. Para la mayoría de los temas se proporciona un breve resumen de los antecedentes, en particular el debate pertinente que tuvo lugar durante la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Bangkok del 7 al 11 de julio de 2025.
2. Se facilitará más información sobre determinados temas del programa provisional en una adición a la presente nota cuando se disponga de la información adicional pertinente, a saber:
 - a) En respuesta a la decisión XXXVI/1, párrafo 1, un informe de la Secretaría sobre los avances y los resultados de las actividades realizadas con el fin de evaluar la idoneidad de los posibles emplazamientos para la vigilancia de las emisiones regionales de sustancias controladas y, en respuesta al párrafo 5 de la misma decisión, información actualizada con respecto a la estimación de los gastos y opciones de financiación a largo plazo asociada a la mejora de la vigilancia atmosférica, que se prevé en el marco de la decisión XXXV/14.
 - b) En respuesta a la decisión XXXVI/3, la actualización por parte del Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de sus informes sobre el hidrofluorocarbono-23 (HFC-23) en virtud de la decisión XXXV/7, de modo que reflejen cualquier información adicional o nueva de que se disponga; así como información y una comparación de las mejores prácticas y directrices relativas a la medición, estimación, notificación y verificación de las emisiones del subproducto HFC-23 y su destrucción, que proporcionará el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
3. En la adición se incluirán resúmenes de esos informes y cualquier otra información pertinente.
4. Los asuntos que no figuren en el programa provisional o que no guarden relación directa con la ejecución de las decisiones anteriores y su seguimiento, pero que aun así revistan posible interés para

¹ UNEP/OzL.Pro.37/1.

las Partes, se tratan en una nota informativa sobre las cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes (UNEP/OzL.Pro.37/INF/3).

II. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias (3 a 5 de noviembre de 2025)

A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

5. La serie de sesiones preparatorias de la reunión se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 3 de noviembre de 2025 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

6. Copresidirán la serie de sesiones preparatorias Annie Gabriel (Australia) y Shontelle Wellington (Barbados), Copresidentas del Grupo de Trabajo de composición abierta.

7. Dado que la reunión será casi por completo sin papel, se insta a los participantes a que lleven sus propias computadoras portátiles y dispositivos de mano para acceder a los documentos e información de la reunión.

8. La Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, también en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hará una declaración.

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias (tema 2 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

9. El programa provisional de la serie de sesiones preparatorias figura en la sección I del documento UNEP/OzL.Pro.37/1 y se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez desearán aprobar el programa, incluidas las cuestiones que deseen plantear en relación con el tema 17, "Otros asuntos".

2. Organización de los trabajos (tema 2 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

10. En relación con el tema 2 b), se espera que las Copresidentas presenten una propuesta a las Partes sobre la forma en que piensan proceder con la labor relativa a los temas del programa.

C. Cuestiones administrativas (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Presupuesto del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal e informes financieros (tema 3 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

11. De conformidad con la decisión XXXVI/22, sobre informes financieros y presupuestos para el Protocolo de Montreal, los presupuestos propuestos para 2026 y 2027 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro.37/4. De conformidad con el párrafo 10 de dicha decisión, se han presentado dos hipótesis presupuestarias para 2026 y 2027, con los presupuestos de crecimiento nominal nulo vinculados al presupuesto aprobado para 2025.

12. Los presupuestos recomendados para 2026 y 2027 superan las correspondientes hipótesis de crecimiento nominal nulo en un 2,71 % y un 5,24 %, respectivamente. Sin embargo, dada la constante reducción del saldo de caja en los últimos años y la incertidumbre de la situación financiera, la Secretaría está examinando los presupuestos presentados para esos años.

13. De conformidad con el párrafo 9 b) de la decisión XXXVI/22, la Secretaría ha elaborado notas descriptivas de actividades en sus esferas de trabajo para 2026 y las actividades conexas, usando el formato aplicado desde 2019. Las notas descriptivas figuran en el documento UNEP/OzL.Pro.37/INF/1.

14. El informe sobre la ejecución del presupuesto para 2025 a 30 de septiembre de 2025 se proporcionará como documento informativo (UNEP/OzL.Pro.37/INF/2) a más tardar dos semanas antes del inicio de la reunión. El documento abordará los esfuerzos de la Secretaría por lograr una gestión presupuestaria prudente.

15. Las Partes examinan todos los años los informes financieros del fondo fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal. En el documento UNEP/OzL.Pro.37/5 figuran los estados financieros certificados y una sinopsis del informe sobre la ejecución del presupuesto para el año 2024 de los dos fondos fiduciarios. El documento también incluye el estado financiero certificado correspondiente a 2024 relativo a las contribuciones afectadas que apoyan la labor de la Secretaría del Ozono.

La información principal sobre los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal indica lo siguiente:

- a) En 2024 las tasas de utilización del presupuesto fueron del 95 % y el 88 %, respectivamente.
- b) Conjuntamente, las reservas y los saldos de los fondos a finales de 2024 ascendían a 2.201.015 dólares de los Estados Unidos para el fondo fiduciario del Convenio de Viena y 5.919.551 dólares para el fondo fiduciario del Protocolo de Montreal, y los saldos de caja de los fondos eran de 2.189.040 dólares y 6.253.945 dólares, respectivamente.
- c) Se prevé que el saldo de caja del fondo fiduciario del Protocolo de Montreal sea de 4.826.073 dólares a finales de 2025.

16. En relación con el tema 3 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias, se espera que las Partes establezcan un comité presupuestario para deliberar sobre un proyecto de decisión relativo al presupuesto y recomendarlo para su adopción, según proceda, durante la serie de sesiones de alto nivel. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[AA].

2. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2026 (tema 3 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

a) Miembros del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal (tema 3 b) i) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

17. La Reunión de las Partes examina la composición del Comité de Aplicación todos los años. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por la 4ª Reunión de las Partes y modificado por la 10ª Reunión de las Partes, el Comité está integrado por diez Partes, cada una de las cuales selecciona a una persona para que la represente. Esas Partes se eligen para un período de dos años según el criterio de la distribución geográfica equitativa; es decir, se elige a dos Partes en representación de cada uno de los grupos regionales, a saber, Estados de África, Estados de América Latina y el Caribe, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Occidental y otros Estados, y Estados de Europa Oriental. Los miembros del Comité pueden ejercer sus funciones durante dos mandatos consecutivos de dos años de duración cada uno. Una Parte que haya completado un segundo período consecutivo de 2 años como miembro del Comité solo podrá volver a ser elegida después de 1 año de ausencia del Comité.

18. De entre los actuales miembros del Comité, la Arabia Saudita, Benin, Montenegro, el Reino de los Países Bajos y la República Dominicana completarán el primer año de sus mandatos de dos años en 2025; por consiguiente, seguirán siendo miembros durante 2026. Chequia, Kenya y la República Islámica del Irán concluirán el segundo año de su primer mandato de dos años en 2025, por lo que deberán ser sustituidos o reelegidos. Chile y los Estados Unidos de América concluirán el segundo año de su segundo mandato de dos años en 2025, por lo que deberán ser sustituidos.

19. De conformidad con la decisión XII/13, el Comité elige a su Presidente y Vicepresidente de entre sus miembros, mediante consultas entre los miembros del Comité durante una Reunión de las Partes, para asegurar la continuidad de esos dos cargos.

20. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán consultarse entre sí para designar a nuevos miembros del Comité. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[BB]. La Secretaría indicará los nombres de las Partes designadas en el proyecto de decisión para su examen y posible aprobación, con las modificaciones que las Partes estimen oportunas, durante la serie de sesiones de alto nivel.

b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (tema 3 b) ii) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

21. En la 37ª Reunión de las Partes se examinará la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. De conformidad con su mandato, el Comité Ejecutivo consta de 7 miembros de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y 7 miembros de Partes que no operan de esa forma. Para 2026 se espera que los 7 miembros de Partes que operan al amparo del artículo 5 sean seleccionados de entre los grupos regionales de la manera siguiente: 2 miembros de los Estados de África, 2 miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, 2 miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, y 1 miembro para ocupar el escaño que rota entre las regiones, incluida la región de Europa Oriental y Asia Central (decisión XVI/38). Para 2026 el miembro que ocupa el escaño que rota entre las regiones procederá de los Estados de América Latina y el Caribe.

22. Cada uno de los dos grupos de Partes elige a sus miembros del Comité Ejecutivo y comunica sus nombres a la Secretaría para que la Reunión de las Partes los apruebe. Además, en el mandato del Comité Ejecutivo se prescribe la elección, de entre los miembros del Comité, de un presidente y un vicepresidente que rotarán cada año entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las Partes que no operan de esa manera. En vista de que los representantes de Italia y Lesotho han desempeñado los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, durante 2025, cabe esperar que las Partes que operan al amparo del artículo 5 propongan la candidatura de la Presidencia para 2026 y las que no operan de esa manera propongan la candidatura de la Vicepresidencia.

23. Se espera que la 37ª Reunión de las Partes adopte una decisión en la que haga suya la selección de los nuevos miembros del Comité y haga notar la selección de la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité para 2026. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[CC].

24. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán consultarse entre sí y examinar la nueva composición del Comité. La Secretaría indicará los nombres de las Partes designadas en el proyecto de decisión para su examen y posible aprobación, con las modificaciones que las Partes estimen oportunas, durante la serie de sesiones de alto nivel.

c) Copresidencias del Grupo de Trabajo de composición abierta (tema 3 b) iii) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

25. Cada año la Reunión de las Partes selecciona a un representante de entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y un representante de entre las Partes que no operan de esa manera para que desempeñen los cargos de Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el año siguiente. De conformidad con la decisión XXXVI/20, Annie Gabriel (Australia) y Shontelle Wellington (Barbados) han actuado como Copresidentas del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2025. Se espera que la 37ª Reunión de las Partes adopte una decisión en la que haga suya la selección de las Copresidencias del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2026. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[DD].

26. Las Partes tal vez desearán hacer las consultas pertinentes durante la serie de sesiones preparatorias y designar a dos personas para que desempeñen los cargos de Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2026. La Secretaría incluirá los nombres de las personas designadas en el proyecto de decisión para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

D. Mandato del estudio relativo a la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para 2027-2029 (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

27. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes empezaron a debatir el mandato de un estudio para estimar los fondos que serían necesarios para que las Partes que operan al amparo del artículo 5 pudiesen cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal durante el período de reposición 2027-2029. El mandato del estudio anterior figura en la decisión XXXIV/2.

28. Durante el debate, reflejado en el informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/6, párrs. 28 a 34), muchos representantes destacaron la importancia fundamental del Fondo Multilateral para ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a alcanzar sus objetivos de cumplimiento. Varios señalaron que el trienio 2027-2029 era un

momento decisivo para esas Partes y que la reposición era necesaria para que estas pudiesen cumplir sus próximas obligaciones. Varios representantes hicieron notar que, desde la anterior reposición, las Partes e instituciones del Protocolo de Montreal habían acumulado más experiencia y habían tomado decisiones sobre una serie de cuestiones. Por tanto, el trienio 2027-2029 brindaría la oportunidad de asegurar y reforzar la labor en el marco del Protocolo de Montreal. Varios representantes destacaron la necesidad de basar la reposición en hipótesis verosímiles que se ajustasen a los mandatos aprobados y a las decisiones adoptadas por la Reunión de las Partes y el Comité Ejecutivo desde la última reposición, y en estimaciones de costos sustentadas en datos fehacientes. Los representantes resaltaron temas específicos que consideraban importantes y para los que estimaban que debería disponerse de financiación suficiente durante el siguiente trienio.

29. A continuación, el representante del Canadá, que hablaba también en nombre de Australia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión cuya finalidad, según dijo, era fundamentar el debate sobre el mandato del estudio sobre la reposición de 2027-2029 del Fondo Multilateral. Varios representantes expresaron su preferencia por utilizar el texto de la decisión anterior como base para el debate.

30. Tras un debate, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por Miruza Mohamed (Maldivas) y Ralph Brieskorn (Reino de los Países Bajos) y se encargaría de preparar el proyecto de mandato para el estudio sobre la reposición de 2027-2029 del Fondo Multilateral. El grupo basaría sus deliberaciones en el proyecto de decisión presentado por Australia, el Canadá, el Japón y el Reino Unido, con todo el texto entre corchetes, y tendría en cuenta el mandato para el anterior estudio de este tipo, que se describe en la decisión XXXIV/2.

31. A continuación, la Copresidencia del grupo de contacto informó de que este no había podido concluir su labor por falta de tiempo. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en reanudar los debates sobre el mandato para el estudio sobre la reposición de 2027-2029 del Fondo Multilateral en la 37ª Reunión de las Partes y remitir el proyecto de decisión sobre el asunto, revisado por el grupo de contacto, a la 37ª Reunión de las Partes para su ulterior examen. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura la versión revisada del proyecto de decisión como proyecto de decisión XXXVII/[A].

32. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán seguir examinando el proyecto de decisión para su posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

E. Emisiones de hidrofluorocarbono-23 (HFC-23) (decisión XXXVI/3 (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias))

33. En el párrafo 5 de la decisión XXXVI/3 se solicitaba al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que actualizaran sus informes en virtud de la decisión XXXV/7 sobre el HFC-23 para reflejar cualquier información adicional o nueva de que se dispusiese y que presentasen sus informes sobre el asunto a la 37ª Reunión de las Partes.

34. Además, en el párrafo 6 de la misma decisión, se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que facilitase información y una comparación de las mejores prácticas y directrices relativas a la medición, estimación, notificación y verificación de las emisiones del subproducto HFC-23 y su destrucción.

35. La Secretaría recibió información de varias Partes sobre sus metodologías actuales para estimar y notificar las emisiones de HFC-23 procedentes de la producción de HCFC-22, y sobre las tecnologías de las mejores prácticas para reducir las emisiones de HFC-23, en respuesta a los párrafos 3 y 4, respectivamente, de la decisión XXXVI/3. Las propuestas se remitieron al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que las tuviesen en cuenta en la elaboración de sus informes.

36. Se espera que los informes de los Grupos estén disponibles a principios de septiembre de 2025 y se incluirá un resumen de ellos en la adición a la presente nota.

F. Mejora de la vigilancia atmosférica regional de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (decisión XXXVI/1) (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias))

37. En el párrafo 1 de la decisión XXXVI/1, la 36ª Reunión de las Partes solicitó a la Secretaría que, en consulta con el Comité Asesor del fondo fiduciario general para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena para la Protección de

la Capa de Ozono, organizase actividades con el propósito específico de evaluar la sostenibilidad de posibles emplazamientos para la vigilancia de las emisiones regionales de sustancias controladas e informase sobre los avances y cualesquiera resultados de esas actividades al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 47ª reunión y a la 37ª Reunión de las Partes.

38. En respuesta a esa solicitud, en la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Secretaría y un Copresidente del Comité Asesor, A. R. Ravishankara, informó sobre los avances en la aplicación de la decisión XXXVI/1. La Secretaría presentó la información relativa a la composición del Comité Asesor del fondo fiduciario general, el mandato del fondo y el mandato del Comité, recogidos en los documentos UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/2 y UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/2/Add.1, así como los progresos realizados tras la elaboración de dichos documentos. El Copresidente del Comité Asesor informó sobre los progresos realizados en la evaluación de la idoneidad de los posibles emplazamientos para la vigilancia de las emisiones regionales de sustancias controladas, incluidos los resultados y las enseñanzas extraídas del proyecto piloto financiado por la Unión Europea sobre vigilancia en la isla de Bhola (Bangladesh) y otros estudios científicos realizados en el marco del proyecto piloto financiado por la Unión Europea sobre la cuantificación regional de las emisiones de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal.

39. Durante el debate posterior varios representantes aplaudieron los progresos realizados e hicieron notar los trabajos en curso del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre el desarrollo de una modalidad de financiación de proyectos para mejorar la vigilancia atmosférica regional. En los párrafos 154 a 164 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

40. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en crear un grupo oficioso para seguir debatiendo la cuestión, cuyos debates serán cofacilitados por Alain Wilmart (Bélgica) y Sophia Anselm-Larocque (Dominica).

41. Más adelante en la reunión, el convocante del grupo oficioso informó sobre la información adicional compartida durante sus debates. El convocante también informó de que las Partes habían solicitado la preparación de una estrategia en la que se detallase el uso de los fondos y puso de relieve que la información contenida en ella debía ser racionalizada, proporcionar detalles de las actividades realizadas en el marco de las distintas ventanillas de financiación y de cómo dichas actividades se complementaban entre sí, y abordar la sostenibilidad a largo plazo de la vigilancia atmosférica regional.

42. Tras hacer notar que se facilitaría información adicional, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en seguir estudiando la cuestión de la mejora de la vigilancia atmosférica regional de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal en la 37ª Reunión de las Partes.

43. La Secretaría, junto con el Comité Asesor, proporcionará a la 37ª Reunión de las Partes, para su examen, un informe sobre los avances en la aplicación de la decisión XXXVI/1, incluidas actualizaciones sobre las estimaciones de los gastos y opciones de financiación a largo plazo asociadas a la mejora de la vigilancia atmosférica. El informe de la Secretaría y el Comité Asesor se resumirá en la adición a la presente nota y estará disponible como documento UNEP/OzL.Pro.37/INF/6.

G. Elaboración de estudios y estrategias para encontrar soluciones a medio y largo plazo a la gran acumulación de inventarios de gases refrigerantes que culminan su ciclo de vida en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

44. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en relación con las deliberaciones sobre la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes, el representante de Cuba presentó el proyecto de decisión que figura en el anexo II de la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará en esa reunión e información que se señala a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/2). Tras un debate inicial sobre el proyecto de decisión, resumido en los párrafos 78 a 84 del informe de la reunión, el representante de Cuba presentó un documento de sesión en el que se exponía un proyecto de decisión sobre la elaboración de estudios y estrategias para encontrar soluciones a medio y largo plazo a la importante acumulación de inventarios de gases refrigerantes que se acercaban al final de su ciclo de vida en las Partes que operan al amparo del artículo 5, a fin de resaltar la preocupación por el creciente volumen de esas sustancias y las repercusiones en los países que carecían de la tecnología o la capacidad económica necesarias para eliminarlas. La propuesta fue copatrocinada por Chile y la República Dominicana.

45. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en crear un grupo de contacto, que estaría copresidido por Morane Godfrin (Francia) y Sergio Merino (México).
46. En su informe final al Grupo de Trabajo de composición abierta, la Copresidencia del grupo de contacto afirmó que el grupo había avanzado mucho y que los proponentes del proyecto de decisión también habían trabajado mucho para elaborar un nuevo texto que reflejase los debates mantenidos en el grupo. Sin embargo, no había sido posible llegar a un acuerdo definitivo, por lo que sería necesario proseguir los debates. Por ese motivo, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en remitir el proyecto de decisión, revisado por el grupo de contacto, a la 37ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. En la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura la versión revisada del proyecto de decisión como proyecto de decisión XXXVII/[B].
47. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán seguir examinando la cuestión y formular recomendaciones sobre las medidas futuras, incluida la propuesta de un proyecto de decisión para su examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

H. Usos de sustancias controladas como materia prima (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

48. En la decisión XXXVI/5 de la 36ª Reunión de las Partes, se invitó a las Partes con producción o uso de sustancias controladas como materia prima a que proporcionasen a la Secretaría, de forma voluntaria, información sobre sus procedimientos y marcos nacionales establecidos para la gestión de dicha producción y uso, incluido cualquier control sobre las emisiones resultantes. Conforme a lo solicitado en la misma decisión, la Secretaría recopiló dichas presentaciones para la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en los documentos UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/3 y UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/3/Add.1.
49. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, varios representantes señalaron el crecimiento de la producción y el uso de materias primas, especialmente de tetracloruro de carbono para la producción de hidrofluoroolefinas (HFO) e hidroclorofluoroolefinas (HCFO), e hicieron notar que las emisiones conexas derivadas del uso, el transporte, la distribución, el almacenamiento, la manipulación y el reenvasado no eran insignificantes, como se había supuesto en el pasado. En los párrafos 142 a 144 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.
50. Posteriormente, el representante de la Unión Europea, también en nombre de Suiza, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión en el que se invitaba a las Partes a proporcionar más información al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y en el que se solicitaba al Grupo, a su vez, que analizase la información presentada por las Partes y proporcionase una actualización de esa información en sus informes sobre la marcha de los trabajos. También se invitó a las Partes a apoyar las actividades y la investigación relacionadas con la vigilancia de las emisiones de sustancias producidas o utilizadas como materias prima.
51. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en crear un grupo de contacto, que estaría copresidido por Liana Ghahramanyan (Armenia) y Morgan Simpson (Reino Unido), para seguir debatiendo al respecto.
52. A continuación, la Copresidencia del grupo de contacto informó de que este no había podido concluir su labor por falta de tiempo.
53. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en remitir el proyecto de decisión sobre usos como materia prima de sustancias controladas, revisado por el grupo de contacto y con una nota a pie de página añadida para aclarar que algunos párrafos del proyecto de decisión no se habían debatido, a la 37ª Reunión de las Partes para su posterior examen. En la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura la versión revisada del proyecto de decisión como proyecto de decisión XXXVII/[C].
54. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán seguir examinando el proyecto de decisión revisado y formular recomendaciones sobre las medidas futuras, incluida la propuesta de un proyecto de decisión para su examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

I. Halón 1301 y su uso continuado en la industria de la aviación; gestión de otras sustancias controladas utilizadas para la supresión de incendios (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

55. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes consideraron la cuestión del halón 1301 sobre la base del informe del Comité de opciones técnicas sobre supresión de incendios recogido en el capítulo 3 del informe sobre la marcha de los trabajos de 2025 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

56. En el debate varios representantes expresaron su gran preocupación por el uso continuado del halón 1301 en la aviación, que actualmente se prevé que continúe durante al menos los próximos 50 años si se prohíben las alternativas debido a su inclusión en la prohibición del uso de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS). Varios representantes también hicieron notar la preocupación de que la Organización de Aviación Civil Internacional, en su Asamblea de septiembre de 2025, podría ampliar el plazo actual de 2024 a 2035 en relación con el uso del halón 1301 en los compartimentos de carga de los nuevos diseños de aeronaves, a la luz de la incertidumbre sobre el uso de alternativas. También se pidió una buena gestión de otras sustancias controladas empleadas para la extinción de incendios en usos duraderos y no duraderos, de modo que los halones pudiesen estar disponibles para utilizarlos cuando no hubiese alternativas. En los párrafos 116 a 124 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

57. A continuación, el representante de Australia, también en nombre del Canadá, los Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Suiza y la Unión Europea, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el halón 1301 y su uso continuado en la industria de la aviación, y sobre la gestión de otras sustancias controladas utilizadas para la supresión de incendios.

58. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en crear un grupo de contacto, copresidido por Juan José Galeano (Argentina) y Jana Mašičková (Chequia), para seguir debatiendo al respecto.

59. A continuación, la Copresidencia del grupo de contacto informó de que este no había podido concluir su labor por falta de tiempo. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en remitir el proyecto de decisión, revisado por el grupo de contacto, a la 37ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. En la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura la versión revisada del proyecto de decisión como proyecto de decisión XXXVII/[D].

60. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán seguir examinando el proyecto de decisión y formular recomendaciones sobre las medidas futuras, incluida la propuesta de un proyecto de decisión para su examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

J. Iniciativas nacionales y regionales para apoyar la aplicación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

61. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los representantes de Rwanda y el Reino Unido presentaron e introdujeron conjuntamente un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la cuestión.

62. En el proyecto de decisión, se solicitaba a la Secretaría del Ozono que organizase un taller de un día, en paralelo a la 38ª Reunión de las Partes, para compartir información y experiencias sobre estrategias, políticas y actividades de los centros regionales de excelencia existentes y sus enfoques en la promoción de la refrigeración sostenible y las cadenas de frío, y que preparase un documento informativo de antecedentes que resumiese las estrategias, políticas, actividades y enfoques de los centros regionales de excelencia existentes y sus contribuciones a la aplicación de la Enmienda de Kigali. Se solicitó al Comité Ejecutivo que estudiase la posibilidad de proporcionar una ventanilla de financiación para actividades no relacionadas con la fabricación con el fin de apoyar la aplicación de la Enmienda de Kigali, incluida la integración de centros de ensayo para la eficiencia energética. Finalmente, se invitó a las Partes y los interesados a que presentasen a la Secretaría, antes del 1 de abril de 2026, información sobre estrategias, políticas y actividades que contribuyan a la refrigeración y las cadenas de frío sostenibles, entre otras cosas sobre los centros de excelencia correspondientes.

63. En el debate posterior, muchos representantes o bien expresaron apoyo a la totalidad del proyecto de decisión o acogieron con beneplácito algunos de sus elementos. En los párrafos 198 a 202

del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

64. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en crear un grupo de contacto, copresidido por Mariska Wouters (Nueva Zelanda) y Camilla Noel (Vanuatu), para debatir el proyecto de decisión propuesto y las cuestiones planteadas.

65. A continuación, la Copresidencia del grupo de contacto informó de que este no había podido concluir su labor por falta de tiempo. Por ese motivo, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en remitir el proyecto de decisión, revisado por el grupo de contacto, a la 37ª Reunión de las Partes para su examen ulterior. En la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura la versión revisada del proyecto de decisión como proyecto de decisión XXXVII/[E].

66. La Copresidencia instó a las Partes interesadas a considerar la posibilidad de entablar consultas sobre las cuestiones pendientes durante el período entre reuniones.

67. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán continuar su examen del proyecto de decisión, teniendo en cuenta los resultados de cualquier consulta sobre las cuestiones pendientes durante el período entre reuniones, y hacer recomendaciones sobre el camino a seguir.

K. Cuestiones de organización del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

1. Opciones para la organización del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas (decisión XXXV/20) (tema 11 a) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

68. En la decisión XXXV/20 de la 35ª Reunión de las Partes, se solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que proporcionase opciones relativas a su organización y la de sus comités de opciones técnicas. El informe del Grupo sobre el asunto se reprodujo íntegro en el capítulo 8 de su informe de 2025 sobre la marcha de los trabajos y se resumió en la nota de la Secretaría sobre cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinaría en esa reunión e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/2, párrs. 17 a 21) y en la adición correspondiente (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/2/Add.1, párrs. 19 a 28 y cuadro 1).

69. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, tras la presentación por parte de los Copresidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de su respuesta a la solicitud formulada en la decisión XXXV/20, las Partes intercambiaron puntos de vista iniciales sobre sus opciones preferidas. También se expresaron opiniones sobre la necesidad de ayuda financiera para los expertos de las Partes que no operan al amparo del artículo 5, itinerarios estructurados para los expertos jóvenes y el calendario de una decisión al respecto. En los párrafos 99 a 109 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

70. El Grupo de Trabajo de composición abierta decidió que un grupo oficioso, cofacilitado por Leslie Smith (Granada) y Alessandro Peru (Italia), se reuniese en paralelo a la reunión con los Copresidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, sus comités de opciones técnicas y las Partes interesadas para examinar más a fondo las opciones disponibles en cuanto a la organización del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas.

71. Posteriormente, al informar sobre los debates del grupo, la Copresidencia del grupo oficioso dijo que, a pesar de haberse reunido dos veces y haber debatido una amplia gama de temas, el grupo seguía sin tener claro el camino a seguir. Además, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica necesitaba más tiempo para aportar información adicional. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en reanudar los debates sobre las opciones para la organización del Grupo y sus comités de opciones técnicas en la 37ª Reunión de las Partes.

72. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán continuar su examen de la cuestión, teniendo en cuenta la información adicional que proporcione el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y hacer recomendaciones sobre el camino a seguir.

2. Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (tema 11 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

73. En el anexo 4 de su informe sobre la marcha de los trabajos de 2025, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica proporcionó información sobre la situación de su composición y la de sus comités de opciones técnicas a mayo de 2025.

74. En el cuadro 1 se enumeran los miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica cuyo cargo vence al final de 2025 y cuya reelección requiere una decisión de la 37ª Reunión de las Partes. En el anexo I de la presente nota se indican los miembros de los comités de opciones técnicas cuyo cargo vence al final de 2025 y cuya reelección no requiere una decisión de la 37ª Reunión de las Partes.

Cuadro 1

Miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica cuyo cargo vence al final de 2025 y cuya reelección requiere una decisión de la 37ª Reunión de las Partes

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>País</i>
Marta Pizano	Copresidenta del COTBM	Colombia
Ian Porter	Copresidente del COTBM	Australia
Helen Tope	Copresidenta del COTMPQ	Australia
Helen Walter-Terrinoni	Copresidenta del COTE	Estados Unidos de América

Abreviaciones: COTBM = Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo; COTE = Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas; COTMPQ = Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos.

75. Las Partes tal vez desearán proponer candidaturas, para su examen por la 37ª Reunión de las Partes, de conformidad con la decisión XXXI/8 relativa al mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas y órganos subsidiarios provisionales y los procedimientos relativos a la presentación de candidaturas. En el párrafo 3 de esa decisión se solicita a las Partes que “al proponer la candidatura de expertos al Grupo, los comités de opciones técnicas y sus órganos subsidiarios provisionales, utilicen el formulario para la designación de candidaturas del Grupo y las directrices correspondientes con el fin de facilitar la presentación de candidaturas apropiadas, que tengan en cuenta la matriz de conocimientos especializados necesarios y el equilibrio geográfico y de género, además de las especialidades necesarias para hacer frente a las nuevas cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali, como la eficiencia energética, las normas de seguridad y los beneficios para el clima”. En el párrafo 5 de esa misma decisión se insta a las Partes a que “apliquen el mandato del Grupo y a que, antes de proponer candidaturas para los nombramientos al Grupo, celebren consultas con los Copresidentes del Grupo y se remitan a la matriz de conocimientos especializados necesarios”.

76. La matriz de conocimientos especializados necesarios, definida por el Grupo a mayo de 2025, se incluye en el anexo 5 de su informe sobre la marcha de los trabajos de 2025, se reproduce en el anexo II de la presente nota y está publicada en el sitio web de la Secretaría².

77. En cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 4 de la misma decisión, la Secretaría publicará en el portal de la 37ª Reunión de las Partes todos los formularios de presentación de candidaturas para integrar el Grupo remitidos por las Partes a fin de facilitarles el examen de las candidaturas propuestas y las deliberaciones al respecto.

78. En cualquier momento podrán presentarse candidaturas a los comités de opciones técnicas para todos los cargos menos el de la Copresidencia y los órganos subsidiarios provisionales. Los nombramientos competen a las Copresidencias de los comités en cuestión en consulta con el Grupo.

79. El mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se publica en el portal de la reunión para facilitar la consulta de los procedimientos para la presentación de candidaturas y el nombramiento de los miembros del Grupo³. Además, las Partes tal vez desearán consultar las indicaciones en línea sobre el funcionamiento del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica⁴.

² <http://www.ozone.unep.org/science/assessment/teap/teap-expertise-required>

³ <http://www.ozone.unep.org/node/1953>

⁴ <http://www.ozone.unep.org/teap-primer>

Los formularios para la designación de candidaturas se encuentran en la página web del Grupo en el sitio web de la Secretaría⁵.

80. En el momento de redactarse la presente nota la Secretaría no había recibido ninguna candidatura. En la adición a la presente nota, la Secretaría facilitará toda otra información que se ponga a su disposición.

L. Mayor fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal (decisión XXXVI/9) (tema 12 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

81. En su 47ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un resumen de las características comunes de los sistemas de concesión de licencias (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/4) y una recopilación de la información facilitada por las Partes sobre el comercio ilícito de sustancias controladas y síntesis de las mejores prácticas (UNEP/OzL.Pro.WG.1/47/5) que había preparado la Secretaría en respuesta a los párrafos 1 y 3, respectivamente, de la decisión XXXVI/9. El Grupo de Trabajo de composición abierta también tuvo acceso a un análisis de las cuestiones sistémicas en relación con el cumplimiento, basado en los casos examinados por el Comité de Aplicación durante los diez años anteriores. El análisis debía adjuntarse al informe de la 74ª reunión del Comité de Aplicación (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/74/6), pero se había puesto a disposición de las Partes una versión anticipada en el portal de reuniones de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. En los párrafos 172 a 176 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

82. El Grupo de Trabajo de composición abierta convino en que las Partes interesadas se reunirían con la Secretaría para examinar qué temas deberían debatirse en la reunión oficiosa de las Partes de un día de duración que se celebraría en paralelo a la 37ª Reunión de las Partes, tal y como se solicitaba en el párrafo 4 de la decisión XXXVI/9. El representante de la Secretaría informó sobre las consultas oficiosas, resumió las sugerencias recibidas de las Partes sobre el formato y el contenido de la reunión oficiosa.

83. De conformidad con el párrafo 4 de la decisión XXXVI/9, la Secretaría organizará una reunión oficiosa de un día de duración antes de la 37ª Reunión de las Partes y en paralelo a ella, con el fin de reflexionar, sobre la base de los documentos existentes, sobre la facilitación de la aplicación del Protocolo de Montreal. Una nota conceptual con el programa provisional se publicará en el portal de la reunión con antelación a ella.

84. Inmediatamente después de la reunión oficiosa, la Secretaría elaborará un resumen de sus resultados para someterlo al examen de la 37ª Reunión de las Partes. Las Partes tal vez desearán examinar el documento durante la serie de sesiones preparatorias y recomendar la forma de proceder al respecto.

M. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos: la labor del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal y las decisiones recomendadas por este (tema 13 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

85. La Presidencia del Comité de Aplicación rendirá informe sobre las cuestiones relativas al cumplimiento de las Partes examinadas por el Comité en sus reuniones 74ª, que se celebró los días 5 y 6 de julio de 2025, y 75ª, que se celebrará los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2025, inmediatamente antes de la 37ª Reunión de las Partes.

86. La Presidencia presentará a la 37ª Reunión de las Partes, para su examen y posible adopción, todos los proyectos de decisión que resulten de esas reuniones del Comité.

⁵ <https://ozone.unep.org/science/assessment/teap>

N. Clasificación del Estado de Palestina como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y acceso a la ayuda del Fondo Multilateral (tema 14 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

87. En la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el representante del Estado de Palestina presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión según el cual su país sería reconocido como Parte que opera al amparo del artículo 5 con miras a poder recibir asistencia del Fondo Multilateral.

88. En los párrafos 186 a 193 del informe de la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se resume lo debatido sobre el asunto durante la reunión.

89. Dado que no se había alcanzado un consenso, a pesar del amplio apoyo al proyecto de decisión, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en que se celebrasen debates oficiosos sobre el asunto entre las Partes interesadas en paralelo a la reunión, entre otras cosas para abordar las cuestiones planteadas al Estado de Palestina.

90. Posteriormente, el representante del Estado de Palestina dijo que su delegación había entablado fructíferas consultas oficiosas con las Partes interesadas sobre cuestiones relacionadas con la adopción por su país de enmiendas al Protocolo de Montreal y la presentación de datos e información en consonancia con los requisitos esbozados en el artículo 5, párrafo 1. El intercambio de información sobre estas cuestiones continuaría durante el período entre reuniones con vistas a entablar nuevos debates sobre el proyecto de decisión y con la expectativa de abordar todas las cuestiones planteadas y llegar al consenso sobre la adopción de la decisión en la 37ª Reunión de las Partes.

91. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en reanudar los debates sobre el asunto en la 37ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión presentado por el Estado de Palestina en la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 como proyecto de decisión XXXVII/[F].

92. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán seguir examinando la cuestión.

O. Estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali (tema 15 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

93. La Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal se aprobó el 15 de octubre de 2016 mediante la decisión XXVIII/1, relativa a la Nueva Enmienda del Protocolo de Montreal, y entró en vigor el 1 de enero de 2019. Hasta el momento de redactarse la presente nota, 164 Partes habían aceptado, ratificado o aprobado la enmienda. En el documento UNEP/OzL.Pro.37/INF/5, que se publicará en vísperas de la 37ª Reunión de las Partes, se expondrá el estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali por las Partes en el Protocolo. En el transcurso de la reunión se facilitará la información actualizada que pueda estar disponible.

94. Durante la serie de sesiones preparatorias, las Partes tal vez desearán examinar un proyecto de decisión, para su posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel, en el que se haga constar el estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali en el momento de celebrarse la 37ª Reunión de las Partes y se inste a aumentar el número de ratificaciones. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[EE].

P. Otros asuntos (tema 16 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias)

95. En relación con el tema del programa, las Partes examinarán otros asuntos que acuerden incluir en el programa en el momento de aprobarlo.

III. Reseña de los temas del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel (6 y 7 de noviembre de 2025)

A. Apertura de la serie de sesiones preparatorias (tema 1 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

1. Apertura

96. Está previsto que la serie de sesiones de alto nivel se inaugure a las 10.00 horas del jueves 6 de noviembre de 2025.

2. Declaraciones de la Presidenta de la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, de una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de una representante del Gobierno de Kenya (tema 1 a), b) y c) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

97. Pronunciarán declaraciones de apertura la Presidenta de la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, una representante del PNUMA y una representante del Gobierno de Kenya (tema 1 a), b) y c) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel).

B. Cuestiones de organización (tema 2 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

1. Elección de la Mesa de la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 2 a) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

98. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, la 37ª Reunión de las Partes deberá elegir 1 Presidencia, 3 Vicepresidencias y 1 Relatoría. Una representante de una de las Partes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (Granada) presidió la 36ª Reunión de las Partes y una representante de una de las Partes del Grupo de los Estados de Europa Oriental (Rumanía) se encargó de la relatoría. De conformidad con la rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez desearán elegir a una de las Partes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados para que presida la 37ª Reunión de las Partes y a una de las Partes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para que ejerza la Relatoría. Las Partes tal vez desearán también elegir a 3 Vicepresidentes, 1 por cada uno de los demás grupos, a saber, los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Oriental.

2. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel (tema 2 b) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

99. El programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel figura en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.37/1 y se presentará a las Partes para su aprobación. Las Partes tal vez deseen aprobar ese programa, junto con otros temas que acuerden incluir en relación con el tema 8, "Otros asuntos".

3. Organización de los trabajos (tema 2 c) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

100. Está previsto que la Presidencia de la 37ª Reunión de las Partes exponga brevemente un plan de trabajo para el debate de los temas del programa.

4. Organización de los trabajos (tema 2 d) del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

101. Conforme al artículo 18 del Reglamento de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a una reunión deberán presentarse a la Secretaría Ejecutiva, de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se insta a los representantes a acudir a la reunión con las credenciales debidamente firmadas y a entregarlas a la Secretaría lo antes posible después del inicio de la reunión. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, los miembros elegidos de la Mesa de la reunión examinarán las credenciales y presentarán a las Partes un informe al respecto. De conformidad con el artículo 20, los representantes podrán participar provisionalmente en la reunión hasta que esta haya tomado una decisión sobre sus credenciales.

C. Presentaciones de los grupos de evaluación de sus informes sobre los progresos realizados y cualesquiera nuevas cuestiones (tema 3 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

102. En relación con este tema del programa, los tres grupos de evaluación presentarán los progresos realizados en sus evaluaciones, incluidas las nuevas cuestiones. Las Partes tal vez desearán tomar nota de esos informes y adoptar medidas, bien durante la reunión en curso o después, según estimen oportuno.

D. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo o (tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

103. En relación con este tema del programa, el Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará a las Partes un informe del Comité Ejecutivo en el que se resalten las principales decisiones adoptadas por el Comité y la labor realizada por la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo desde la celebración de la 36ª Reunión de las Partes. El informe del Comité Ejecutivo a la 37ª Reunión de las Partes se publicará con la signatura UNEP/OzL.Pro.37/8.

E. Declaraciones de las jefaturas de delegación y debate sobre temas clave (tema 5 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

104. En relación con este tema del programa, se invitará a las jefaturas de delegación a formular declaraciones. Desde el primer día de la serie de sesiones preparatorias de la reunión, la Secretaría comenzará a aceptar solicitudes para hacer uso de la palabra y preparará una lista de oradores de acuerdo con esas solicitudes. En aras de la equidad con todas las delegaciones y para dar la oportunidad de intervenir a cuantos deseen tomar la palabra, será importante que los jefes de delegación limiten sus intervenciones a 4 o 5 minutos. Las jefaturas de las delegaciones de las Partes tomarán la palabra en el orden en que se reciban sus solicitudes de intervención, en el entendimiento de que tendrán prioridad los ministros.

F. Informe de la Copresidencia de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 37ª Reunión de las Partes (tema 6 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

105. En relación con este tema del programa, se invitará a los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que informen a las Partes de los avances logrados con vistas a consensuar las cuestiones sustantivas del programa.

G. Fechas y lugar de celebración de la 38ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (tema 7 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

106. Las Partes recibirán información sobre el posible lugar de celebración de la 38ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y tal vez desearán adoptar una decisión al respecto. En el momento de redactarse la presente nota ningún Gobierno se había ofrecido a acoger la 38ª Reunión de las Partes. Si no se reciben ofrecimientos, la reunión se celebrará en la sede de la Secretaría en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, cuyas instalaciones de conferencia se han reservado provisionalmente del 2 al 6 de noviembre de 2026. En la sección III del documento UNEP/OzL.Pro.37/3 figura un proyecto de decisión con elementos aún por definir sobre esta cuestión con la signatura XXXVII/[FF].

H. Otros asuntos (tema 8 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

107. En el marco de este tema se examinará toda otra cuestión sustantiva cuya inclusión en el programa se haya convenido en relación con el tema 2 b), "Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel".

I. Aprobación de decisiones por la 37ª Reunión de las Partes (tema 9 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

108. En el marco de este tema, la 37ª Reunión de las Partes adoptará decisiones sobre las cuestiones previstas en el programa.

J. Aprobación del informe de la reunión (tema 10 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

109. En el marco de este tema del programa, las Partes adoptarán el informe de la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

K. Clausura de la reunión (tema 11 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel)

110. Está previsto que la 37ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se cierre a más tardar a las 18.00 h del viernes 7 de noviembre de 2025.

Anexo I

Miembros de los comités de opciones técnicas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica cuyo cargo vence al final de 2025 y cuya reelección no requiere una decisión de la Reunión de las Partes

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>País</i>
Miembros de los comités de opciones técnicas		
Khaled Effat	Miembro del COTSI	Egipto
Paul Ashford	Miembro del COTE	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Roy Chowdhury	Miembro del COTE	Australia
Gwyn Davis	Miembro del COTE	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ilhan Karaağaç	Miembro del COTE	Türkiye
Mohamed Besri	Miembro del COTBM	Marruecos
Fred Bergwerff	Miembro del COTBM	Países Bajos (Reino de los)
Tim Widmer	Miembro del COTBM	Estados Unidos de América
William Auriemma	Miembro del COTMPQ	Estados Unidos de América
Stephanie Bogle	Miembro del COTMPQ	Estados Unidos de América
Steve Burns	Miembro del COTMPQ	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Rick Cooke	Miembro del COTMPQ	Canadá
Maureen George	Miembro del COTMPQ	Estados Unidos de América
Jørgen Vestbo	Miembro del COTMPQ	Dinamarca
Alex Wilkinson	Miembro del COTMPQ	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Arzu Yorgancıoğlu	Miembro del COTMPQ	Türkiye

Abreviaciones: COTBM = Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo; COTE = Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas; COTMPQ = Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos; COTSI = Comité de opciones técnicas sobre supresión de incendios.

Anexo II

Matriz de conocimientos especializados necesarios para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a mayo de 2025

Órgano	Conocimientos especializados necesarios	Partes que operan al amparo del artículo 5/Partes que no operan al amparo del artículo 5
Comité de opciones técnicas sobre supresión de incendios	Uso de HFC y alternativas	América Central y América del Sur, Oriente Medio y África Meridional (2)
	Uso de halones y alternativas en la marina mercante y recuperación a partir del desguace de buques	Pakistán
	Centrales nucleares	Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan de ese modo
	Aviación civil (especialmente en actividades de mantenimiento, reparación y revisión general)	Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan de ese modo
	Reciclaje de halones y HFC	Partes que operan al amparo del artículo 5
	Uso del halón 1301 como materia prima y emisiones	Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan de ese modo
Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas	<p>Producción de poliestireno extruido en la India y China (para sustituir a los expertos salientes)</p> <p>Expertos técnicos en provisión de sistemas de poliuretano para viviendas (especialmente de África Meridional, la República de Corea, Oriente Medio, países de América Latina, en concreto expertos de pequeñas y medianas empresas que aún están en transición para dejar de usar el HCFC-141b y los HFC)</p> <p>Química de los agentes espumantes e interacciones de las espumas</p>	Partes que operan al amparo del artículo 5 o Partes que no operan de ese modo
Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo	Miembros expertos en comercio agrícola internacional y bioprotección	Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan de ese modo
Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos	Fabricación de aerosoles y gases propulsores para inhaladores de dosis medidas	Partes que operan al amparo del artículo 5
	Fabricación y uso a nivel mundial de tetracloruro de carbono y sustancias de vida muy corta	Partes que operan al amparo del artículo 5 o Partes que no operan de ese modo
	Fabricación de semiconductores y otros productos electrónicos	Asia Oriental y Partes que no operan al amparo del artículo 5
	Tecnología de gestión y destrucción al final de la vida útil	Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan de ese modo
Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor	En este momento no se necesitan más conocimientos especializados.	
Expertos superiores	En este momento no se necesitan más conocimientos especializados.	